

## Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México

---

### Estado de Cuenta

---

Se dan a conocer los saldos preliminares del Estado de Cuenta correspondientes a la semana del 16 al 20 de agosto de 2010. En esa semana, las variaciones relevantes con impacto monetario en el estado de cuenta fueron:

- Una disminución en la reserva internacional por 14 millones de dólares (m.d.). Así, su saldo al cierre de la semana fue de 106,286 m.d.
- La base monetaria (billetes y monedas y depósitos bancarios en cuenta corriente en el Banco de México) disminuyó 7,232 millones de pesos (m.p.), alcanzando un saldo de 588,718 m.p. Esta cifra implicó una variación anual de 10.7 por ciento. En el transcurso de 2010, la base monetaria ha disminuido 43,314 m.p., como resultado de la menor demanda de billetes y monedas por parte del público. Este comportamiento es congruente con el ciclo normal de la demanda por base monetaria.

**Comunicado de Prensa**
**Principales Renglones del Estado de Cuenta**
**Saldos preliminares en millones de pesos y variación nominal semanal**

	Agosto 13 de 2010	Agosto 20 de 2010	Variación Nominal Semanal <sup>1/</sup>
<b>Activo</b>			
1) Reserva Internacional <sup>2/</sup> (En millones de dólares)	1,352,736 (106,300)	1,357,096 (106,286)	4,360 (-14)
2) Crédito al Gobierno Federal	0	0	0
3) Tenencia de Valores	96,426	96,524	98
Valores Gubernamentales <sup>3/</sup>	0	0	0
Valores IPAB <sup>4/</sup>	96,426	96,524	98
4) Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto	59,142	128,384	69,242
Deudores por Reporto de Valores <sup>5/</sup>	45,892	115,765	69,873
Instituciones Bancarias <sup>5/ 6/</sup>	3,229	2,598	-631
Fideicomisos de Fomento	10,021	10,021	0
<b>Pasivo, Capital Contable y Otros</b>			
5) Base Monetaria	595,951	588,718	-7,232
Billetes y Monedas en Circulación	595,950	588,717	-7,232
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/ 7/</sup>	1	1	0
6) Bonos de Regulación Monetaria <sup>8/</sup>	1,225	1,223	-2
7) Depósitos del Gobierno Federal <sup>9/</sup>	407,824	486,237	78,413
8) Depósitos de Regulación Monetaria	491,821	491,851	30
Instituciones Bancarias <sup>6/ 10/</sup>	279,215	279,215	0
Valores Gubernamentales <sup>11/</sup>	212,606	212,636	30
9) Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto	4,932	4,932	0
Acreedores por Reporto de Valores	0	0	0
Instituciones Bancarias <sup>5/ 6/</sup>	0	0	0
Fideicomisos de Fomento	4,932	4,932	0
10) Fondo Monetario Internacional	0	0	0
11) Otros Pasivos y Capital Contable, Neto de Otros Activos	6,551	9,043	2,492

1/ La diferencia en saldos de los conceptos denominados en moneda extranjera y expresados en moneda nacional no corresponde al concepto de flujos efectivos debido a que los saldos se valúan al tipo de cambio de la fecha correspondiente reportada. La suma de las partes puede no coincidir debido al redondeo.

2/ Según se define en la Ley del Banco de México. En esta semana las reservas internacionales disminuyeron 14 millones de dólares. No obstante, la variación nominal de la reserva internacional en pesos fue de 4,360 millones de pesos reflejando el efecto de una mayor valuación del saldo de esta reserva como resultado de la depreciación cambiaria de 0.3 por ciento en la semana.

3/ Corresponde al saldo que se origina por la adquisición de valores gubernamentales que el Banco de México realiza en directo.

4/ Esta tenencia es resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (Véase Nota Aclaratoria del Boletín del 11 de noviembre de 2008).

5/ Se excluyen los saldos de los créditos y depósitos que se originan por el proceso para la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), por la compensación que existe entre ellos.

6/ Incluye a la banca comercial y a la de desarrollo.

7/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas; en caso de saldo neto deudor, éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

8/ Bonos emitidos por el Banco de México con fundamento en el artículo 7° fracción VI de la Ley del Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero (BREMS).

9/ Incluye depósitos en cuenta corriente más otros depósitos en moneda nacional y extranjera.

10/ Corresponde a los depósitos obligatorios a plazo indefinido.

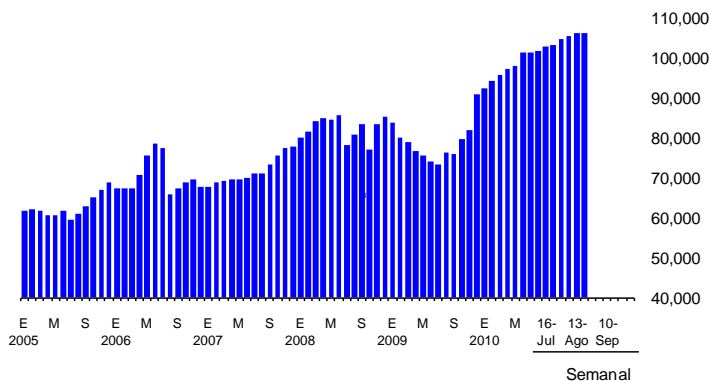
11/ Corresponde al saldo que se origina por la venta de valores gubernamentales que el Banco de México realiza entre el público, con propósitos de regulación monetaria.

## Reserva Internacional

Al 20 de agosto el saldo de la reserva internacional fue de 106,286 m.d., lo que significó una reducción semanal de 14 m.d. y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2009, de 15,449 m.d.

### Reserva Internacional

Saldos en millones de dólares (2005-2010)



La variación semanal en la reserva internacional fue resultado de:

- Un incremento de 30 m.d., por compras a instituciones de crédito, producto del ejercicio parcial de las opciones de venta de dólares al Banco de México.
- Una disminución en la reserva internacional de 44 m.d. resultado del cambio en la valuación de los activos internacionales y de diversas operaciones del Instituto Central.

### Reserva Internacional<sup>1/</sup>

En millones de dólares

	Saldos			Flujos	
	31/Dic/09	13/Ago/10	20/Ago/10	Del 16 al 20 de agosto de 2010	Acumulados en el año al 20 de agosto de 2010
<b>(A)</b> Reserva Internacional <sup>2/</sup> [(B)-(C)]	90,838	106,300	106,286	-14	15,449
<b>(B)</b> Reserva Bruta	99,893	108,311	108,842	531	8,949
Pemex <sup>3/</sup>				685	7,138
Gobierno Federal <sup>3/</sup>				-135	-125
Operaciones de mercado <sup>4/</sup>				30	2,768
Otros <sup>5/</sup>				-49	-832
<b>(C)</b> Pasivos a menos de seis meses <sup>6/</sup>	9,055	2,011	2,556	545	-6,499

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2/ Según se define en el artículo 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.

3/ Los flujos corresponden a las operaciones netas en divisas efectuadas por estas entidades con el Banco de México.

4/ Incluye el ejercicio de las opciones de venta de dólares al Banco de México.

5/ Incluye los rendimientos de los activos internacionales y otras operaciones.

6/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y PEMEX.

**Operaciones de Mercado Abierto<sup>1</sup>**

---

En el periodo del 16 al 20 de agosto de 2010, el Banco de México realizó operaciones de mercado abierto con instituciones bancarias para compensar una contracción neta de la liquidez por 70,352 m.p. Ésta fue resultado de:

- Una contracción neta debido al depósito de recursos en la cuenta de la Tesorería de la Federación y otras operaciones por 77,963 m.p.
- Una expansión como resultado del ejercicio parcial de las opciones de venta de dólares al Instituto Central por el equivalente a 379 m.p.
- Otra expansión por 7,232 m.p., debido principalmente a un aumento en el saldo de las cuentas corrientes de los bancos que respondió, a su vez, a una disminución de la demanda por billetes y monedas por parte del público.

---

<sup>1</sup> A través de las operaciones de mercado abierto, el Banco de México busca satisfacer las variaciones de la demanda por base monetaria. Si hay un exceso de demanda por base monetaria, el Banco de México inyecta liquidez para cubrir dicho faltante. Por el contrario, si hay un exceso de oferta por base monetaria, el Banco de México retira el exceso de liquidez del mercado.

## **Glosario**

---

**Bonos de regulación monetaria** Bonos emitidos por el Banco de México con fundamento en el artículo 7° fracción VI de la Ley del Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero (BREMS). Un aumento en los bonos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez.

**Depósitos de regulación monetaria** Estos depósitos se constituyen con el producto de la venta de títulos gubernamentales, colocados por el Banco de México, con el objeto de regular la liquidez en el mercado de dinero. Estas operaciones no implican ningún financiamiento al Gobierno Federal. Los referidos depósitos no podrán ser retirables antes de su vencimiento, y tienen plazo y rendimiento iguales a los de los valores vendidos por el Banco Central. Un aumento en los depósitos de regulación monetaria significa que el Banco Central extrae liquidez del mercado de dinero, una disminución corresponde a la operación inversa, es decir, una inyección de liquidez. Los depósitos resultantes de las ventas de valores gubernamentales son parte de las operaciones de mercado abierto que realiza el Banco de México. Este rubro también incluye a los depósitos obligatorios de la banca a plazo indefinido.

**Operaciones de mercado abierto** Son aquellas operaciones que tienen lugar en el mercado de dinero a iniciativa del Banco Central para contraer o expandir la oferta de dinero. El Banco de México interviene en el mercado de dinero mediante subastas para ofrecer crédito o recibir depósitos, y a través de la compra o venta de títulos gubernamentales, ya sea en directo o mediante reportos.

El Instituto Central tiene por norma general ajustar diariamente la oferta de dinero primario a través del manejo de su crédito interno neto, de forma tal que corresponda a la demanda de base.

**Operaciones con impacto monetario** Son aquellas operaciones que al modificar algún rubro del balance del Banco Central afectan la oferta de dinero primario. Cabe destacar que no todas las operaciones relacionadas con el balance del Instituto Central alteran la liquidez del mercado de dinero. Este sería el caso de una variación en la reserva internacional, con motivo del pago de un pasivo externo del sector público.

**Reporto de valores** Es una operación de crédito en virtud de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. El Banco Central, al comprar (vender) valores en reporto, inyecta (retira) liquidez al mercado de dinero.

**Reserva internacional** Se constituye por: las divisas y el oro propiedad del Banco de México, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el FMI derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera. No se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se deducirán los pasivos del Banco de México en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses al tiempo de hacer el cómputo de la reserva, y los correspondientes a los financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria anteriormente mencionados.